



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de julio de 2020

**Acta N°43**

**Res. N° 11**

**Exp. 2020-25-1-002550**

**PAEMFE/ag/kg**

**VISTO:** Las presentes actuaciones relacionadas con la cesión de créditos de la empresa TECNOS INGENIERÍA SRL a favor de la empresa FIERRO VIGNIOLI S.A.;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°84, Acta N°76 de fecha 20 de noviembre de 2018 el Consejo Directivo Central adjudicó a la empresa TECNOS INGENIERÍA SRL la Licitación Pública Nacional N°8/18 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, para la ampliación y adecuación del Instituto de Formación Docente de Florida;

II) que la citada empresa tiene crédito a su favor correspondiente a las facturas N°1011 por un monto neto de \$1.351.458 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho) y N°1012 por un monto neto de \$139.598 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho), ambas de fecha 17 de junio de 2020;

III) que la empresa TECNOS INGENIERÍA SRL presenta contrato de cesión de crédito y adenda a favor de la empresa FIERRO VIGNIOLI S.A., por las facturas detalladas precedentemente;

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Financiero Contable informa que las citadas facturas son financiadas con cargo a endeudamiento externo, por lo que los montos correspondientes a impuestos se abonarán mediante certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva;

II) que se constató excesos de leyes sociales de la obra perteneciente a los meses de abril y mayo de 2020, por un

importe de \$45.454 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) y de \$28.936 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos treinta y seis) respectivamente, los que serán descontados financieramente de la factura N°1012, situación que es viable en virtud de la oposición notificada a la empresa TECNOS INGENIERÍA SRL en oportunidad de recibir la cesión;

III) que la Unidad Jurídica de PAEMFE informa que la cesión de créditos y su adenda se encuentran extendidas en forma reglamentaria;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Aceptar la cesión de créditos documentada en el contrato y adenda de fecha 22 de junio de 2020 entre la empresa TECNOS INGENIERÍA SRL y la empresa FIERRO VIGNIOLI S.A., por las facturas N°1011 por un monto neto de \$1.351.458 (pesos uruguayos un millón trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y ocho) y N°1012 por un monto neto de \$139.598 (pesos uruguayos ciento treinta y nueve mil quinientos noventa y ocho) ambas de fecha 17 de junio de 2020, a efectos de disponer el pago al cesionario, sin perjuicio de los derechos reservados, en virtud de la oposición formulada al vencimiento de la notificación (Art. 1760 del Código Civil).

2) Disponer el descuento financiero sobre la factura N°1012 por un importe de \$45.454 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro) y de \$28.936 (pesos uruguayos veintiocho mil novecientos treinta y seis), por concepto de exceso en leyes sociales de la obra por los meses de abril y mayo de 2020 respectivamente.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP, a las empresas TECNOS INGENIERÍA SRL y FIERRO VIGNIOLI S.A. Cumplido, pase al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virginia Cáceres Batalla', is written over the printed name.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Gabito Zóboli', is written over the printed name.

Dr. Juan Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN